



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL EMITIÓ EL ACUERDO GUBERNATIVO No. 185-2008, “NORMAS PARA REGULAR LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA QUE, EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS SE DEBE IMPLEMENTAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Para la administración Pública Guatemalteca continúa siendo imprescindible contar con servidores públicos profesionales que gestionen las diferentes políticas públicas diseñadas por la clase política-gobernante de turno, a fin de responder a las necesidades de la sociedad de manera eficiente y con base en resultados. El elemento clave para conseguir ese resultado es la correcta aplicación del Servicio Civil de Carrera, profesionalizado y con un Sistema de Ingreso al Servicio Público sustentado en los principios del mérito, capacidad, igualdad y transparencia.

El momento es propicio para entrar al fortalecimiento y desarrollo de proyectos en el área de informática que permitan modernizar los procesos y crear bases de datos que sustentados en una plataforma informática permitan a la Oficina Nacional de Servicio Civil la articulación con los distintos Ministerios, Secretarías y Dependencias del Organismo Ejecutivo, para que en el corto plazo pueda gestionarse la Administración Pública a través de Gobierno Electrónico. En relación a la Modernización del Servicio Civil se proponen reformas a la base legal, por lo que el enfoque del cambio a la ley se centra en los siguientes apartados:

- Servicio Civil con funciones normativas y fiscalizadoras;
- Carrera Administrativa;
- Fortalecimiento del Servicio Público basado en el mérito y capacidad;
- Modernización del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal;
- Fortalecimiento de procesos a través de una plataforma informática que modernice el Sistema de Nombramientos y Registros;
- Sistema de Clasificación de puestos que dé soporte a la Carrera Administrativa;
- Sistema de Remuneraciones que permita el Desarrollo e incentivo de los servidores públicos;
- Sistema de Evaluación del Desempeño; y,
- Revisión de los derechos y obligaciones de los servidores públicos.

Finalmente, es necesaria la implementación del Registro Central de Personal que permita mantener información actualizada de la historia laboral de los servidores públicos, así como para el caso de la Oficina Nacional de Servicio Civil, la integración de la base de datos del Régimen de las Clases Pasivas Civiles del Estado.